
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DES-PN-01
		VERSIÓN:01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC	FECHA: 30/01/2023
		Página 1 de 19

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023

Versión 1

**Bogotá, D.C.
enero 2023**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DES-PN-01
		VERSIÓN:01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC	FECHA: 30/01/2023
		Página 2 de 19

INTEGRANTES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

CATALINA VALENCIA TOBÓN

Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

HENRY SAMUEL MURRAIN KNUDSON

Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y
Gestión del Conocimiento

YANETH SUÁREZ ACERO

Subsecretaria de Gobernanza

JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN

Director de Arte, Cultura y Patrimonio

JAIME EDUARDO TAMAYO FRANCO

Director de Lectura y Bibliotecas

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA

Directora de Gestión Corporativa y Relación
con el Ciudadano

LILIANA MARCELA PAMPLONA ROMERO

Directora de Fomento

HUGO ALEXANDER CORTÉS LEÓN

Director de Asuntos Locales y Participación

VANESSA BARRENECHE SAMUR

Directora de Personas Jurídicas

ALEJANDRO FRANCO PLATA

Director de Economía, Estudios y Políticas

CHRISTIAN CAMILO TIRIA BUITRAGO

Director Observatorio y Gestión del Conocimiento

GIANCARLO CHIAPPE FERRONI

Director de Transformaciones Culturales

MAURIZIO TOSCANO GIRALDO

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio
Cultural

LEONARDO GARZON ORTIZ

Subdirector de Gestión Cultural y Artística

CAROLINA RUIZ CAICEDO

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

JUAN MANUEL VARGAS AYALA

Jefe Oficina Jurídica

CARLOS ALFONSO GAITÁN SÁNCHEZ

Jefe Oficina Asesora de Planeación

CARLOS MARONI MAGALDI MANOTAS

Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información


Invitados permanentes

OMAR URREA ROMERO

Jefe Oficina de Control Interno


CLARA MILENA BAHAMÓN OSPINA

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DES-PN-01
		VERSIÓN:01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC	FECHA: 30/01/2023
		Página 3 de 19

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVOS.....	4
2. ALCANCE.....	5
3. NORMATIVIDAD.	5
3.1. Normatividad General.....	5
3.2. Normatividad Institucional.....	7
4. MARCO ESTRATÉGICO DE LA SECRETARÍA	8
5. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.10	
5.1 Primer Componente: Mapa de Riesgos - Gestión del riesgo de corrupción.	10
5.1.1 Política de Administración del Riesgo de Corrupción.	10
5.2 Segundo Componente: Racionalización de trámites.....	13
5.3 Tercer Componente: Rendición de cuentas.....	13
5.4 Cuarto componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.	15
5.5 Quinto componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.15	
6. ANEXOS.....	16

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DES-PN-01
		VERSIÓN:01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC	FECHA: 30/01/2023
		Página 4 de 19

INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte-SCRD, comprometida con el cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución Política, el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 reglamentada por el Decreto 1081 de 2015, que enmarca la elaboración e implementación anual del plan anticorrupción y de atención al ciudadano para las entidades públicas del orden nacional y territorial, el decreto 124 del 26 de enero de 2016 *“por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*, la Resolución 1519 de 2020, el Decreto Distrital 189 de 2020, la Directiva 005 de 2020, y la herramienta *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC” - versión 2*, presenta su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC para la vigencia 2023 con el fin de prevenir, impedir y combatir el fenómeno de la corrupción.

El documento está conformado de seis componentes que estructuran el PAAC 2023, en el cual cada uno de ellos cuenta con su descripción, meta, producto, responsable, fecha programada de cumplimiento y su ponderación respectiva.

1. OBJETIVOS.

- **General**


Establecer estrategias, mecanismos, y actividades para la lucha contra la corrupción en el marco estratégico de la Secretaría Distrital de Cultura, vinculando a la ciudadanía a través del fortalecimiento y promoción de los canales de atención al ciudadano, de denuncia y de divulgación de la información, conforme con los principios de Transparencia, Participación Democrática y Eficacia.

- **Específicos**

Establecer las acciones al interior de la entidad para la adecuada gestión de los riesgos mediante la identificación, valoración, tratamiento y seguimiento de los riesgos de Gestión, Corrupción, Seguridad de la Información, Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental y Contratación, así como, las responsabilidades, productos, metas y fechas, para el cumplimiento de la misión y el logro de los objetivos institucionales.

Establecer las acciones necesarias para el diseño e implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas basada en la información, diálogos e incentivos en la cual lo principal sea la participación de los ciudadanos y la transparencia, y que permita una relación con los actores sociales sobre la gestión realizada por la entidad.

Establecer las actividades guía para que los servidores públicos y contratistas vinculados a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte brinden un servicio a la ciudadanía oportuno, eficaz, eficiente, transparente, digno, igualitario y de la mayor calidad, a través de los canales de atención presencial, telefónico, escrito y virtual, que se adecuen a sus necesidades.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DES-PN-01
		VERSIÓN:01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC	FECHA: 30/01/2023
		Página 5 de 19

Continuar con la implementación de todos los aspectos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Ley 1712 de 2014 y la adecuada implementación de la Resolución 1519 de 2020, el Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 005 de 2020, de conformidad con los componentes del PAAC.

Realizar actividades de divulgación y promoción del Trámite de Conflicto de Interés y Recusaciones y del Plan de Integridad de la SDCRD.

2. ALCANCE.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, está compuesto por seis (6) componentes principales:

- 2.1 Gestión del Riesgo de Corrupción.
- 2.2 Racionalización de Trámites.
- 2.3 Rendición de Cuentas.
- 2.4 Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.
- 2.5 Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
- 2.6 Iniciativas Adicionales.

Tanto las estrategias como las actividades de lucha contra la corrupción y promoción de la participación ciudadana, aplican a todos los servidores públicos, a los contratistas, subcontratistas y grupos de valor e interés de la SCR, las cuales deberán ser implementadas y cumplidas en el marco de sus competencias, procesos y procedimientos.

3. NORMATIVIDAD.

Para la elaboración del PAAC 2023 se tuvieron en cuenta diferentes normas agrupadas a continuación:

3.1. Normatividad General

NORMA	DESCRIPCIÓN
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	Consagra los principios de participación ciudadana, acceso a la información y el de publicidad que rige a las funciones públicas
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan disposiciones
Ley 1757 de 2015	Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana. La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: DES-PN-01


VERSIÓN:01

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC

FECHA: 30/01/2023

Página 6 de 19

Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos
Ley 850 de 2003.	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones y, además, plantea una estrategia para la supresión y simplificación de trámites
Ley 190 de 1995	Por la cual se dictan normas tendientes a reservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
Ley 87 de 1993.	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
Decreto 230 de 2021	Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas
Decreto 189 de 2020	Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones
Decreto 807 de 2019	Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones
CONPES Distrital 01 de 2018	Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción
Decreto 591 de 2018	Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones
Decreto 612 de 2018	Fija directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado
Decreto 118 de 2018	Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017"
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
Decreto 124 de 2016	Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"
Decreto 1081 de 2015	Único Reglamentario del sector de Presidencia de la República. Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"
Decreto 197 de 2014	Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.
Decreto 103 de 2015.	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones
Decreto 943 de 2014	Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI
Decreto 2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DES-PN-01
		VERSIÓN:01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC	FECHA: 30/01/2023
		Página 7 de 19

Resolución 1519 de 2020	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
Resolución 1519 de 2020	Por la cual se adopta el código de integridad en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se deroga el artículo 6 de la Resolución 339 de 2017
Recomendaciones del Comité Distrital de Lucha Contra la Corrupción – CDLCC-2021	Para la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención PAAC al Ciudadano formulado por: la Contraloría de Bogotá D.C., Veeduría Distrital y la Personería de Bogotá
Manual Único de Rendición de Cuentas - Versión 2. Introducción - Febrero de 2019	Introducción, diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
Estrategia 2015- Presidencia de la República	Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2
Acuerdo 529 de 2013	Por el cual se toman medidas para la atención digna, cálida y decorosa a la ciudadanía en Bogotá Distrito Capital y se prohíbe la ocupación del espacio público con filas de usuarios de servicios privados o públicos y se dictan otras disposiciones.
Orientaciones para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020	Diseñado por la Dirección de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.
Convenio UNODC 2020	Para aunar esfuerzos en materia de prevención, lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo
Directiva 005 de 2020	Directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá
Circular 092 de 2022	Implementación del Sistema de administración de riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo SARLAF en las entidades del Distrito.
Circular 001 de 2021	Directrices para la atención y gestión de denuncias por posibles actos de corrupción, y/o existencia de inhabilidades, incompatibilidades o posibles conflictos de intereses y protección de identidad del denunciante

3.2. Normatividad Institucional

NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto 400 de 2022	Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones
Decreto 340 de 2020	Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones
Resolución No. 317 de 31 de mayo de 2022	Por medio de la cual se actualiza y modifica el Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Resolución No. 208 de 2021	Por la cual se deroga la Resolución No. 249 del 18 de junio de 2018 y se adopta la nueva plataforma estratégica para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Ley 1757 de 2015	Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana. La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Si este documento se encuentra en medio digital fuera de la intranet de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, o es una copia impresa, se considera como COPIA NO CONTROLADA. Por favor piense en el medio ambiente antes de imprimir este documento

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DES-PN-01
		VERSIÓN:01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC	FECHA: 30/01/2023
		Página 8 de 19

Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

4. MARCO ESTRATÉGICO DE LA SECRETARÍA

- **MISIÓN**

Liderar la formulación e implementación concertada de políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, así como la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad, garantizando los derechos culturales, reconociendo a los habitantes de Bogotá como creadores, agentes de cambio y el centro de todas nuestras acciones en la construcción de una ciudad creadora, cuidadora, consciente e incluyente.


- **VISIÓN**

En 2030, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte será reconocida como líder en la transformación cultural de la ciudad, con capacidad de adaptación a las dinámicas de la ciudad, la democracia cultural, la inclusión de la dimensión recreo-deportiva y cultural, consolidando la internacionalización cultural y deportiva con la participación de creadores y gestores del sector, donde la cultura, el arte, el patrimonio, la recreación y el deporte seguirán siendo fundamentales en la calidad de vida de los habitantes de Bogotá, forjando una ciudad más consciente, incluyente y cuidadora..

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

Perspectiva de Usuarios

1. Generar mejores condiciones de convivencia, respeto y cuidado a través de acciones de participación, arte en espacio público, transformación social y construcción de paz.
2. Fortalecer la implementación del enfoque de cultura ciudadana con el fin de promover cambios voluntarios de comportamiento para resolver colectivamente los problemas de Bogotá-Región, reconociendo el poder de transformación social desde la agencia de la ciudadanía y a través del trabajo corresponsable e intersectorial entre lo público, privado y comunitario.
3. Fortalecer y cualificar los procesos de participación y movilización social en las dinámicas y los asuntos culturales de la ciudad.
4. Ampliar las opciones y oportunidades para la creación y sostenibilidad de iniciativas culturales y recreo- deportivas generadas por las organizaciones comunitarias, los agentes y profesionales del sector.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DES-PN-01
		VERSIÓN:01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC	FECHA: 30/01/2023
		Página 9 de 19

5. Asegurar el acceso, inclusión y participación efectiva de la ciudadanía en infraestructura, recursos y prácticas para la lectura, la escritura, la oralidad, las artes y la cultura, con el fin de fortalecer una sociedad más justa, autónoma e incluyente.
6. Ampliar la oferta de cobertura y calidad en la formación artística, cultural y de habilidades creativas a los agentes del sector, las organizaciones comunitarias y los ciudadanos.
7. Promover el acceso, uso y goce efectivo del patrimonio cultural material e inmaterial de la ciudad y las infraestructuras culturales y deportivas en condiciones de equidad.

Perspectiva de Procesos

8. Fortalecer los procesos de la entidad para la satisfacción de la ciudadanía y la generación de valor público con criterios de calidad, innovación y eficiencia de manera sistémica y progresiva.

Perspectiva de Recurso

9. Consolidar el posicionamiento cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivo de la ciudad a nivel internacional.
10. Realizar alianzas, optimizar y disponer los recursos físicos, tecnológicos, jurídicos, económicos y humanos de la entidad para el cumplimiento de los objetivos institucionales en beneficio de la ciudadanía.

Perspectiva de Aprendizaje

11. Fomentar la generación de capacidades de creación e innovación institucional para mejorar el desempeño integral de la entidad con soluciones efectivas a las necesidades y expectativas de la ciudadanía y grupos de interés.

• CÓDIGO DE INTEGRIDAD


HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con Transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

RESPECTO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus Virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra Condición.

COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

DILIGENCIA: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DES-PN-01
		VERSIÓN:01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC	FECHA: 30/01/2023
		Página 10 de 19

5. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

5.1 Primer Componente: Mapa de Riesgos - Gestión del riesgo de corrupción.

5.1.1 Política de Administración del Riesgo de Corrupción.

La Administración de Riesgos en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte-SCRD, está regida por la Política de Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción, Seguridad de la Información, Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental y Contratación y tiene un carácter prioritario y estratégico.

La estructuración de los riesgos para la SCRD está basada en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, de 2020, del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP se establece para asegurar el cumplimiento de la misión institucional y los objetivos estratégicos y de procesos.

La Política de Administración de Riesgos para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte fue revisada, actualizada y aprobada el 1º. de diciembre de 2022, y se puede consultar en el siguiente link:

https://intranet.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/archivos_paginas/politica_de_administracion_de_riesgos_v1_4.pdf

Adicionalmente, se encuentra publicada la Metodología de Riesgos de Gestión y Corrupción para su consulta en el link: https://intranet.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/archivos_paginas/des-mn-02_v1_manual_de_administracion_de_riesgos_v2.pdf, el cual complementa la referida política.

5.1.2. Definiciones y Abreviaturas


CORRUPCIÓN: La corrupción administrativa, es un comportamiento de abuso en el ejercicio de la función pública y de la legitimidad del Estado, en beneficio personal o particular y en detrimento del interés general o colectivo. (DAFP).

DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública.

ÉTICA: Conjunto de normas morales que rigen la conducta humana.

GOBIERNO DIGITA: Estrategia del Gobierno Nacional para contribuir a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

MAPA DE RIESGOS: Documento con la información resultante de la gestión del riesgo, administrado por la Oficina Asesora de Planeación de la entidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DES-PN-01
		VERSIÓN:01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC	FECHA: 30/01/2023
		Página 11 de 19

MODELO DE TRES LÍNEAS DE DEFENSA: distingue tres grupos (o líneas) que participan en una efectiva gestión de riesgos. mediante la asignación o clarificación de roles y responsabilidades a través de toda la organización.

Línea Estratégica: Este nivel analiza los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos, tendrá la responsabilidad de definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y garantiza el cumplimiento de los planes de la entidad.

1ª Línea de Defensa: La gestión operacional se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgo y el control sobre una base del día a día.

2ª Línea de Defensa Asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces. Consolidan y analizan información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos.

3ª Línea de Defensa. Ejercida por la Oficina de Control interno y la desarrolla a través de cinco roles: de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, relación con entes externos de control y el de evaluación y seguimiento.

PAAC: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO: Estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano la cual contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites, los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y los mecanismos para la transparencia y acceso a la información.


PQRS: Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO: declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo en la entidad. La gestión o administración del riesgo establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos.

POLÍTICA DE INTEGRIDAD: Busca la coherencia de los servidores públicos y entidades en el cumplimiento de la promesa que hace el Estado a la ciudadanía para garantizar el interés general en el servicio público.

RIESGO DE CORRUPCIÓN: Posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una Entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

SARLAFT: Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DES-PN-01
		VERSIÓN:01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC	FECHA: 30/01/2023
		Página 12 de 19

SDCRD: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

VALOR: Cualidades positivas que posee una persona u organización para desarrollar una determinada actividad.

La identificación y valoración de riesgos se integra en el desarrollo de la estrategia desde la Política de Planeación Institucional del MIPG, la formulación de objetivos de la entidad y la implementación de estos objetivos a través de la toma de decisiones cotidiana en cada uno de los procesos. Es preciso analizar el contexto general de la entidad para establecer su complejidad, procesos y planeación institucional, entre otros aspectos, esto permite conocer y entender la entidad y su entorno, lo que determinará el análisis de riesgos y su aplicación.

Identificar, analizar y valorar los riesgos deben ser actividades permanentes en todos los procesos, para ello se deben evaluar aspectos internos, externos de la entidad y de los Procesos que puedan representar debilidades o amenazas significativas que afecten el logro de los objetivos institucionales. Cuando los riesgos no están controlados se debe planear y ejecutar acciones efectivas para la prevención, detección y/o corrección de eventos o desviaciones que afecten las actividades, objetivos, misión, visión o personal de la SCR. Todos los riesgos que se identifiquen deben tener impacto en el cumplimiento del objetivo estratégico o del proceso.

Esta etapa tiene como objetivo identificar los riesgos de **gestión o de corrupción** que estén o no bajo el control de la entidad, teniendo en cuenta el contexto estratégico en el que opera la entidad, la caracterización de cada proceso que contempla su objetivo y alcance, y el análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos.

Los responsables de los procesos, en conjunto con sus equipos de trabajo, deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos y si es del caso, ajustarlo haciendo públicos los cambios. Para obtener resultados efectivos se requiere el monitoreo, el seguimiento y la revisión de los riesgos, por el responsable del proceso. Si los responsables de procesos identifican que un riesgo se ha materializado, deben tomar las acciones fortalecer o establecer nuevos controles.


Cada responsable del componente con su equipo y la Oficina Asesora de Planeación deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el mapa de riesgos de Gestión y Corrupción.

La Oficina Asesora de Planeación realiza el monitoreo como uno de los integrantes de la segunda línea.

El jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, la visibilización, el seguimiento y el control de la matriz de componentes PAAC y el Mapa de Riesgos de Corrupción para evitar desviaciones en los resultados.

El seguimiento se realiza tres (3) veces al año, así:

- **✓ Primer seguimiento:** A 30 de marzo. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de abril.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DES-PN-01
		VERSIÓN:01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC	FECHA: 30/01/2023
		Página 13 de 19

- ✓ **Segundo seguimiento:** A 30 de junio. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de julio.
- ✓ **Tercer seguimiento:** A 30 de septiembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de octubre.
- ✓ **Cuarto seguimiento:** A 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero.

Anexo Mapa de Riesgos de Corrupción de la vigencia 2023 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

5.2 Segundo Componente: Racionalización de trámites.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizará el seguimiento a las solicitudes recibidas del trámite a través del Sistema Único de Información Misional Sectorial.

Se habilitará en la entidad la recepción y radicación de las solicitudes en un aplicativo virtual;

Habrá mayor usabilidad, accesibilidad, seguridad e interoperabilidad.


5.3 Tercer Componente: Rendición de cuentas

La Rendición de Cuentas es un proceso continuo e ininterrumpido, de diálogo e interacción con la ciudadanía y grupos de interés de las entidades. En este sentido, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte-SCRD, trabaja en varios espacios, y con distintas herramientas para rendir cuentas a la ciudadanía y el sector.

En este mismo sentido, la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Secretaría busca fortalecer el acceso a la información, la participación ciudadana y el control social por parte de las organizaciones sociales, organismos de control, ciudadanía en general y grupos de interés frente a las decisiones, acciones y resultados de los programas, políticas, proyectos y planes de la entidad de acuerdo con la misión y/o propósito fundamental de la SCRD.

Objetivo General:

El objetivo principal de este componente para la entidad es consolidar el diseño e implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas por medio de actividades que permitan que la rendición de cuentas sea un proceso basado en la información, diálogos e incentivos en el cual lo principal sea la participación de los ciudadanos y la transparencia, y que permita una relación con los actores sociales sobre la gestión realizada por la entidad (planeación, ejecución, seguimiento y evaluación).

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DES-PN-01
		VERSIÓN:01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC	FECHA: 30/01/2023
		Página 14 de 19

Objetivos específicos:

Mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos, con el objetivo de proporcionar información sobre la gestión pública (resultados y los avances en la garantía de derechos) y decisiones de la Entidad.

Fortalecer la relación Entidad-Ciudadanos, fomentando el diálogo y la retroalimentación con sus grupos de valor respecto a su gestión, en escenarios presenciales de encuentro, complementados, con medios virtuales.

Promover comportamientos institucionales para atender los compromisos y acciones en los escenarios presenciales y virtuales de encuentro, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de obligaciones y que hacer misional de la Entidad.

Subcomponente Información

La información, se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de esta, y el cumplimiento de sus metas misionales y las asociadas al Plan de Desarrollo Distrital y/o local, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de las entidades públicas. Los datos y los contenidos deben cumplir el principio de calidad de la información para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.

El subcomponente de Información de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se desarrolla en su mayoría por medio de la página WEB de la entidad www.culturarecreacionydeporte.gov.co, donde se ubica en el menú principal un link denominado Transparencia y acceso a información pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y Resolución 1519 de 2020 y en este se encuentra publicada la información solicitada en esta norma.

Subcomponente Diálogo


El diálogo, se refiere a aquellas prácticas en que las entidades públicas, después de entregar información, dan explicaciones y justificaciones o responden a las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en espacios (bien sea presenciales-generales, segmentados o focalizados, virtuales por medio de nuevas tecnologías) donde se mantiene un contacto directo con la ciudadanía y grupos de interés. Existe la posibilidad de interacción, pregunta-respuesta y aclaraciones sobre las expectativas mutuas de la relación.

El Subcomponente Diálogo en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, promueve acciones de fortalecimiento e implementación de espacios de diálogo y participación y del Sistema de Participación de Cultura

Subcomponente Responsabilidad

La Responsabilidad, se refiere a aquellas acciones de las entidades públicas que refuerzan el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de llevar a cabo gestiones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de

Si este documento se encuentra en medio digital fuera de la intranet de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, o es una copia impresa, se considera como COPIA NO CONTROLADA. Por favor piense en el medio ambiente antes de imprimir este documento

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DES-PN-01
		VERSIÓN:01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC	FECHA: 30/01/2023
		Página 15 de 19

cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos. Los incentivos estarán orientados a motivar la realización de procesos de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.

Para la vigencia 2023 el Subcomponente de Responsabilidad para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se enfoca en tener una orientación desde el Proceso de Relación con el Ciudadano que permita así mismo fortalecer el compromiso de Entidad frente a los requerimientos y necesidades de sus grupos de valor.

5.4 Cuarto componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Los Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano están orientados al interior de la Entidad por el proceso de Relacionamiento con la Ciudadanía el cual busca permitir el acceso oportuno, eficaz, eficiente, digno, transparente e igualitario a los trámites, servicios y otros procedimientos administrativos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el propósito de satisfacer las necesidades de las partes interesadas y grupos de valor y promover el goce efectivo de sus derechos sin discriminación alguna.

Su alcance inicia con la definición de lineamientos para la atención del servicio a los grupos de valor y partes interesadas, continua con su implementación y finaliza con la evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas y los grupos de valor, así como, las acciones de mejora en la prestación de los servicios y trámites de la SCRD.

Dado lo anterior, el componente de Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano incluye acciones que buscan dar cumplimiento a los requerimientos en:

- Subcomponentes 1: Estructura administrativa y Direccionamiento Estratégico
- Subcomponente 2: Fortalecimiento de los canales de atención
- Subcomponente 3: Talento Humano
- Subcomponente 4 Normativo y Procedimental


5.5 Quinto componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

Este componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional 1712 de 2014, así como el Decreto 1081 de 2015, la Resolución 1519 de 2020, el Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 005 de 2020.

Para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023, en su componente de Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, es el componente que más acciones contempla debido a que da respuesta a sus diferentes Subcomponentes, así:

- Subcomponente 1: Lineamientos de Transparencia Activa

En la página de la SCRD se divulga activamente la información de la Entidad, atendiendo lo establecido en la Ley de Transparencia en especial al anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, como garantía al

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DES-PN-01
		VERSIÓN:01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC	FECHA: 30/01/2023
		Página 16 de 19

derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

- Subcomponente 2: Lineamientos de Transparencia Pasiva

En este subcomponente la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte busca establecer acciones que permitan responder de manera oportuna y veraz los requerimientos de los ciudadanos, quienes tienen derecho a acceder a la información pública a través de las solicitudes realizadas a los sujetos obligados.

- Subcomponente 3: Elaboración de Instrumentos de Gestión de la Información

Como parte de la modernización de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ha reestructurado la organización interna de la SCR D y de sus procesos lo que ha permitido que en Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 las acciones identificadas en este subcomponente estén encaminadas a la actualización y publicación de: los Registros de Activos de Información e Índice de Información Clasificada y Reservada, Esquema de Publicación e Inventario Bogotá y Registro de Publicaciones Técnicas de la SCR D, y frente a la implementación del Programa de Gestión Documental.

- Subcomponente 4: Criterio diferencial de Accesibilidad

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en su Subcomponente Criterio diferencial de Accesibilidad, estableció acciones que permitan establecer las necesidades de la SCR D en cuanto a accesibilidad de medios electrónicos, divulgación de la información dirigida a los grupos de valor de la SCR D con enfoque diferencial y traducción a lenguaje claro de documentos con información de trámites y servicios de la SCR D.

Así mismo, es indispensable recordar que la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte ha transformado y publicado la información de la entidad en los formatos editables que permitan a la ciudadanía acceder a esta de una forma ágil, transparente, eficiente, con calidad y gratuidad, tal y como lo exige la ley mencionada, generando un empoderamiento y apropiación del conocimiento que genera la información de la Secretaría.

- Subcomponente 5: Monitoreo del Acceso a la Información pública

En este subcomponente la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte ha establecido la necesidad de hacer seguimiento y monitoreo del Acceso a la Información pública.

5.6 Sexto Componente: Iniciativas adicionales

Frente a este sexto componente la Oficina de Control Interno Disciplinario y el Grupo Interno de Recursos Humanos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte divulgarán los procesos de Trámite de Conflicto de Interés y Recusaciones y el Plan de Integridad, respectivamente,




6. ANEXOS

Una (1) matriz con sus componentes:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción – Anexo: Mapa de Riesgos de Corrupción.
2. Estrategia de Racionalización de Trámites
3. Rendición de Cuentas.
4. Atención al ciudadano.
5. Transparencia y Acceso de la Información y
6. Iniciativas Adicionales – Conflicto de Interés y Recusación y Plan de Integridad

El presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 se complementa con la ejecución del Plan Estratégico Institucional de la SCR D 2022.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DES-PN-01
		VERSIÓN:01
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC	FECHA: 30/01/2023
		Página 18 de 19

Este Plan fue revisado y actualizado según observaciones allegadas por las áreas de la Entidad y por medio de las encuestas y observaciones realizadas a la Ciudadanía. El documento final fue consolidado el día 29 de enero de 2023 y avalado con los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 30 de enero del 2023.

7. CONTROL DE CAMBIO

Nota: A partir de la aprobación del mapa de procesos versión 09, se reinicia el versionamiento documental esto quiere decir, que esta es la versión 02, teniendo en cuenta el rediseño institucional, la nueva codificación buscando la simplificación de documentos.	
Versión	Cambios realizados
2	Ver radicado de actualización fecha 31-01-2023 No. de Radicado ORFEO 20231700042823 Elaboración del Documento, teniendo en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Actualización según decretos de estructura organizacional de la entidad (25/09/2022): Decreto 400 de 2022 - Decreto 441 de 2022 Decreto 340 de 2020 - Decreto 341 de 2020 • Inclusión de las actividades y riesgos, propuestas por las áreas, incluyendo las observaciones realizadas durante su elaboración. • Inclusión en las matrices de componentes el anexo del mapa de riesgos de corrupción.

8. RESPONSABLES DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ OAP	REVISÓ OAP	APROBÓ
NOMBRE: Leydi Marcela Gómez C Lucila Guerrero R	NOMBRE: Alejandra Trujillo Díaz	NOMBRE: Carlos Alfonso Gaitán Sánchez	NOMBRE: Integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño
CARGO: Contratista OAP Profesional Especializado	CARGO: Contratista OAP	CARGO: Jefe Oficina Asesora de Planeación	CARGO: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica

Nota: Plan aprobado mediante Comité Institucional de Gestión y Desempeño de enero 30 del 2023.



Radicado: **20231700043253**

Fecha **31-01-2023 17:41**

Documento firmado electrónicamente por:

Lucila Guerrero Ramirez, Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Planeación, Fecha de Firma: 31-01-2023 16:53:01

Leydi Marcela Gomez Contreras, Contratista, Oficina Asesora de Planeación, Fecha de Firma: 31-01-2023 17:30:24

Carlos Alfonso Gaitán Sánchez, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Planeación, Fecha de Firma: 31-01-2023 17:41:05

Jenny Alejandra Trujillo Diaz, Contratista, Oficina Asesora de Planeación, Fecha de Firma: 31-01-2023 16:38:20

Aprobó: Jenny Alejandra Trujillo Diaz - Contratista - Oficina Asesora de Planeación



2cf7188fd6e48f2052a91d1b96c0c1989f72a90c13ae35d789355a49ac315b5d